

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 16 de junio del 2010, se ha celebrado Junta General de Accionistas correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2009, habiéndose aprobado por unanimidad de los asistentes todos los puntos que formaban parte de su orden del día, acuerdos cuyo tenor literal es el siguiente:

1º) Se aprueban por unanimidad las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), individuales de Liwe Española S.A. y consolidados de su grupo correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre del 2009.

2º) Se aprueba por unanimidad la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009 que propone el Consejo de Administración de la sociedad consistente en dedicar el resultado de 1.221.892 euros de beneficio neto después de impuestos a incrementar la partida de Reservas Voluntarias.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

3º) Se aprueba por unanimidad el Informe de Gestión individual de Liwe Española S.A. así como el Informe de Gestión consolidado de Liwe Española S.A. y de su grupo de sociedades consolidables.

4º) Se aprueba por unanimidad la gestión del Consejo de Administración y su actuación durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2009.

5º) Se aprueba por unanimidad la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias ya existentes, hasta un máximo de un 5% del Capital Social, mediante compraventa, y siempre y cuando el precio no supere los 30 euros por acción y sea cual sea su mínimo. La presente autorización tiene una duración de 18 meses a contar desde el día de hoy, y por tanto expirará el 16 de diciembre del 2011.

6º) Se aprueba por unanimidad la reelección conforme a lo previsto en el artículo 204.1 de la Ley de S.A., como auditores de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2009, a la firma OLSZEWSKI AUDITORES S.L., con domicilio social en C/ Núñez de Balboa, 116, 3º, 28.006 Madrid, y C.I.F. B/79544649, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 561, folio13, hoja 12.345 inscripción 1ª.

Se faculta al Consejo de Administración de la sociedad para que pueda concertar la documentación necesaria con la firma Olszewski Auditores S.L., estableciendo la remuneración de dichos auditores.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

7º) Se aprueba por unanimidad, de acuerdo con el Informe emitido por el Consejo de Administración, y de conformidad con su propuesta, reducir el Capital Social de la Sociedad por amortización de 44.800 acciones de la sociedad de las que es titular en el momento de celebración de la Junta General de Accionistas facultando al Consejo de Administración de la sociedad para que determine el momento en que se ejecutará el acuerdo de reducción de Capital Social mediante la amortización de las acciones propias.

8º) Se aprueba por unanimidad, de acuerdo con el Informe emitido por el Consejo de Administración, y de conformidad con su propuesta, ampliar el capital social con cargo a Reservas Voluntarias, en la proporción de una acción nueva por cada una antigua, modificando en lo necesario el artículo sexto de los Estatutos sociales relativo al capital social, para que refleje la nueva cifra resultante, después de la reducción del punto séptimo del orden del día, en su caso, y la ampliación que aquí se propone.

Se aprueba por unanimidad la solicitud de admisión a negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, en las mismas condiciones que lo hacen las acciones ya existentes.

Se aprueba por unanimidad la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el Informe justificativo anexo, y realizar cuantas actuaciones fueren necesarias o convenientes para llevar a cabo la ejecución y formalización pública del aumento de capital social.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

9º) Se aprueba por unanimidad la autorización al Consejo para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados en la Junta, delegando en todos y cada uno de los administradores, solidariamente, las facultades necesarias para su formalización, inscripción y ejecución, así como para subsanar, corregir errores o completar la escritura de elevación a públicos de los acuerdos sociales, si fuese necesaria; y en particular, para el depósito de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, Informe de los Auditores y demás formalidades prevenidas en la Ley.

10º) El acta de la reunión previa lectura por el Sr. Secretario, fue aprobada por unanimidad.

Murcia, 18 de junio del 2010

Juan Carlos Pardo Cano

Secretario del Consejo de Administración